



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

SR GARCÍA ARPÓN



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 01 ABR. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 38/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 31/2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 63/2026, obrante a fojas 41/47, se adjudicó la contratación directa N° 08/2026 al Sr. Juan Cruz GARCÍA ARPÓN, CUIT N° 20-41322074-3, como asistente para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 1.700.000,00 (pesos un millón setecientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 5.100.000,00 (pesos cinco millones cien mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 286 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 18/2/2026, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 48/51).

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000007 (v. f. 67), por la suma total de \$ 1.700.000,00 (pesos un millón setecientos mil con 00/100), correspondiente al período marzo/2026.

Que a foja 68 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 69, el Señor Juan Cruz GARCÍA ARPÓN se encuentra incluido en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuado de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 57).

Que a foja 70 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario Legal A/C, Dr. Pablo M. F. RUSSO, ha prestado conformidad a la facturación presentada conforme surge de foja 67 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 32/2026 (v. f. 52).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación del Sr. Juan Cruz GARCÍA ARPÓN, como asistente para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 278 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período marzo/2026, por la suma total de \$ 1.700.000,00 (pesos un millón setecientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-000000007, por la suma total de \$ 1.700.000,00 (pesos un millón setecientos mil con 00/100), a favor del Sr. Juan Cruz GARCÍA ARPÓN, CUIT N° 20-41322074-3, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

125 /2026.

3/1
ab
ey

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

